



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES, 27 de febrero de 1997.-

VISTO el expediente n° 1102/96 caratulado "TRÁMITE PERSONAL - HABERES - BERUTI DE BOTET MARIA MATILDE s/aco. 75/93 Y 37/94", y

CONSIDERANDO:

1°) Que la ex-prosecretaria administrativa de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Maria Matilde Beruti de Botet, solicitó que se liquide en su favor el suplemento establecido en el punto 5° de la acordada 37/94.

2°) Que en tal sentido cabe destacar que la solicitante se desempeñó en el cargo antes mencionado desde el 31 de octubre de 1983 hasta el 18 de junio de 1991, fecha en que se le otorgó el beneficio jubilatorio.

3°) Que en esas condiciones no corresponde acceder a lo solicitado habida cuenta de que la agente no reunió al momento de su jubilación diez años de antigüedad como prosecretaria administrativa -acordada 75/93-, requisito de ineludible cumplimiento, que no puede sanearse por los motivos aducidos por la peticionaria.

Por ello,

SE RESUELVE:

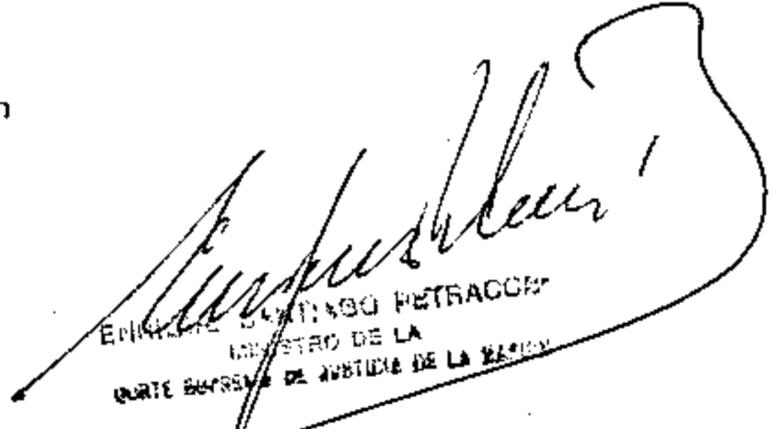
No hacer lugar al pedido formulado por la señora María Matilde BERUTI de BOTET, a fin de que se le liquide el suplemento establecido en el punto 5° de la acordada 37/94.

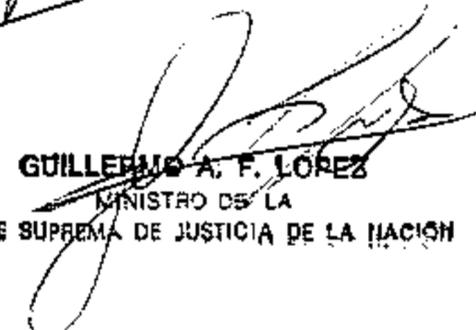
Regístrese, hágase saber y archívese.

  
 JULIO S. NAVARRO  
 PRESIDENTE DE LA  
 CORTA SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
 EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR  
 VICEPRESIDENTE DE LA  
 CORTA SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
 AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
 JUEZ DE LA  
 CORTA SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
 ENRIQUE DOMINGO PETRACCHI  
 JUEZ DE LA  
 CORTA SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
 GUILLERMO A. F. LÓPEZ  
 MINISTRO DE LA  
 CORTA SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION